



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -
DADEP

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO
ABRIL-JUNIO 2024

Bogotá D.C., julio de 2024





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Jefe de la Oficina de Control Interno ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Equipo Auditor

LUZ ANDREA CÁRDENAS BENÍTEZ
Contratista - Administradora Pública



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO GENERAL	5
2. CRITERIOS DE AUDITORÍA	5
3. ALCANCE.....	5
4. METODOLOGÍA.....	5
5. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO	6
6. CONCLUSIONES	22
7. RECOMENDACIONES.....	23

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, en cumplimiento de su rol de *"Evaluación y Seguimiento"* debe desarrollar sus actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno.

El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación objetiva e independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, desarrolló seguimiento a la Austeridad de Gasto de la entidad para el periodo comprendido desde el 1 de abril al 30 de junio de 2024 de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 *"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto"*.

Este informe se dará a conocer a la directora de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 –Artículo 16 *"Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al Representante Legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera"*.

¹ Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", artículo 17.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto público en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP de conformidad con la normatividad aplicable vigente.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

-Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*.

-Decreto 1737 de 1998 *"Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público"*.

- Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*. El cual compila las normas en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público.

-Acuerdo 719 de 2018 *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"*.

-Decreto 444 de 2023 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación"*.

-Decreto 062 de febrero 09 de 2024 *"Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"*.

-Plan de Austeridad de Gasto DADEP 2024- proceso Gestión de Recursos.

3. ALCANCE

El presente seguimiento consistió en verificar los pagos realizados para el II trimestre de la vigencia 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023. Es de aclarar, que no se tiene en cuenta la ejecución de la totalidad de los rubros presupuestales, puesto que se examinan únicamente los contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

4. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento, el día 11 de julio de 2024, la Oficina de Control Interno remitió correo electrónico solicitando información

relacionada al cumplimiento de las medidas adoptadas en el Plan de austeridad del gasto para esta vigencia, donde se tuvo en cuenta los ítems seleccionados por la entidad.

Posteriormente y luego de recibir la información solicitada, la OCI verificó los rubros asociados a las normas de austeridad y eficiencia del gasto público del segundo trimestre de 2023 y del mismo periodo del 2024 para su comparación, así como la variación y participación de las cifras para los periodos de abril a junio. El presente informe fue elaborado a partir de los resultados del seguimiento y verificación de la información y evidencias suministradas por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo, en respuesta a las solicitudes de información realizadas por esta oficina.

5. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO

a. Horas Extras, dominicales y festivos

El reconocimiento de las horas extras se realiza para los funcionarios de los niveles auxiliar, asistencial o técnico, dando cumplimiento a lo establecido en el Instructivo de Nómina, código 127-INSGT-02 versión 2 vigente desde el 01/10/2020, ítem 10. "Reconocimiento de horas extras".

El funcionario que tenga derecho al reconocimiento de horas extras debe solicitar autorización previa mediante el formato 127-FORGT-18-Autorización/informe horas extras, versión 3 vigente desde el 24/01/2021 y diligenciar la columna A en el mes inmediatamente anterior al mes que se esta solicitando autorización para laborar horas extras. La columna B se diligencia en el mes posterior al mes en el que se laboró las horas extras. Esta solicitud se debe radicar previamente autorizado por el jefe inmediato junto con el formato del calculo de horas extras que genere el aplicativo control de horario.

Para el II trimestre abril-junio de 2024, se pagó un valor total de \$1.086.058 por horas extras, dominicales y festivas, diurnas (\$532.577) y nocturnas (\$445.970). Para el periodo hubo compensación de horas festivas diurnas por un valor de \$107.511.

En la tabla No. 1 se relacionan mes a mes el valor que se pagó por este concepto.

Tabla 1. Valor horas extras pagadas II trimestre de 2024

MES	VALOR TOTAL	%	DIURNAS	NOCTURNAS
Abril	\$313.573	28.87		
Mayo	\$318.551	29.33		
Junio	\$453.934	41.80	\$640.088	\$445.970
TOTAL	\$1.086.058	100%		

Fuente: Elaboración con base en la Información SGC-Cifras en pesos

Comparando el segundo trimestre de 2023 vs 2024, se evidencia que en el periodo abril-junio de la presente vigencia se presentó una disminución en el valor pagado de dicho rubro, al pasar en el II trimestre de 2023 de \$3.314.049 a \$1.086.058 para el mismo periodo de 2024, equivalente al 67.23%.

Tabla 2. Valor horas extras pagadas II trimestre de 2023 vs. 2024

PERÍODO	VALOR
II Trimestre de 2023	\$3.314.049
II Trimestre de 2024	\$1.086.058
Diferencia	\$2.227.991

Fuente: Elaboración con base en la Información SGC.

De acuerdo con lo informado por el área, esta indicó que solo se reconocieron horas extras a los conductores por sus funciones de desplazamientos a los directivos fuera del horario laboral.

b. Compensación por vacaciones

La Oficina de Control interno, verificó que en el Instructivo de Nómina 127-INSGT-02, versión 2 vigente desde el 01/10/2020, se tiene estandarizado las actividades a seguir en el proceso de preparación y liquidación de la nómina y seguridad social de los funcionarios, encontrando en el numeral 8, lo relacionado con la compensación de dinero de las vacaciones.

Se evidenció que para el II trimestre de la presente vigencia se reconoció el pago de dinero de vacaciones causadas y no disfrutadas a los ex directivos que salieron de la entidad por cambio de administración.

Tabla 3. Compensación por vacaciones II trimestre 2023/2024

PERÍODO	VALOR CANCELADO
Abril-junio 2023	\$0
Abril-junio 2024	\$117.436.950

Fuente: Elaboración con base en la Información SGC.

En el periodo abril-junio de 2023, no se realizaron pagos por compensación de vacaciones.

La entidad continua con las medidas adoptadas en el Plan de Austeridad del Gasto 2024, relacionadas con el programa de vacaciones dando prioridad a los servidores públicos que tengan periodos acumulados, en ningún caso, se podrá acumular vacaciones salvo que obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio; caso en el cual deberán ser tomadas en la misma vigencia y solamente se reconoce en dinero las vacaciones causadas y no tomadas en caso de retiro y/o renuncia de los funcionarios.

c. Gastos de Viáticos y gastos de viaje

De acuerdo con los soportes suministrados por la Subdirección de Gestión Corporativa, en el II trimestre 2024 no se presentaron gastos por concepto de gastos de viáticos y de viaje.

En comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2023, se pagó por este concepto un valor total de \$2.578.585, dado que en el mes de mayo la Subdirectora de Registro Inmobiliario, se trasladó a Ibagué con el fin de realizar las gestiones necesarias para la suscripción de la escritura pública de compra venta de Bogotá Distrito capital a si mismo en el mes de junio se realizó traslado por parte de un profesional especializado al municipio de Viotá- Cundinamarca, con el fin de realizar las gestiones necesarias para adelantar visita técnica para realizar el avalúo comercial requerido sobre el predio lote KOIJOS- Birmania del Municipio de Viotá-Cundinamarca.

d. Consumo Telefonía celular

De acuerdo con la facturación de telefonía celular, el cargo fijo para el segundo trimestre de 2024 (abril-junio) fue de \$218.451, con un promedio mensual de \$72.817 (tabla No.4). A partir del mes de mayo se eliminó unas de las líneas telefónicas correspondiente a la Dirección, quedando disponible la asignada a la Oficina de Atención al Ciudadano.

Tabla 4. Consumo telefonía celular II trimestre de 2024

2024	Abril	Mayo	Junio	Total
Cargo fijo	\$108.910	\$54.455	\$55.086	\$218.451

Fuente: Elaboración propia con base en la Información SGC.

Al comparar los gastos de facturación de telefonía celular 2023 y 2024, se evidencia una disminución en el trimestre por un valor de \$108.624; la medida adoptada por la Subdirección de Gestión Corporativa contribuye en el ahorro para este ítem en la entidad.

e. Consumo Telefonía fija

De acuerdo con las facturas emitidas por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A, en el trimestre abril-junio de 2024 se presentó un consumo por \$26.076.780, con un promedio mensual de \$8.692.260 discriminados en la siguiente tabla:

Tabla 5. Consumo telefonía fija II trimestre de 2024

2024	Abril	Mayo	Junio	TOTAL	Promedio Mensual
Valor Factura	\$8.691.130	\$8.691.980	\$8.693.670	\$26.076.780	\$8.692.260
Variación mes	0.12%	0.01%	0.02%		

Fuente: Elaboración propia con base en la Información SGC.

El comportamiento del consumo de telefonía fija se mantiene estable, al confrontar los gastos del segundo trimestre de 2023 y 2024, se evidenció que el cargo fijo mensual mantiene establece los dos (2) periodos y no existe variación representativa en el valor total de la facturación.

f. Mantenimiento vehículos oficiales

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio público, cuenta con dos (2) vehículos (OJX817 y OLN294) asignados a la Subdirección de Gestión Corporativa para el desarrollo de actividades misionales (traslados de personal y/o de bienes muebles de las diferentes dependencias, entre otros) y el apoyo en algunos eventos en los que participa la entidad.

Para el segundo trimestre de 2024 (abril-junio), se evidenció un consumo total de 122.70 galones por valor de \$1.921.833, adicional a los costos de mantenimientos correctivo que sumaron un valor de \$2.678.443.

Tabla 6. Valor combustible/Galones II trimestre 2024

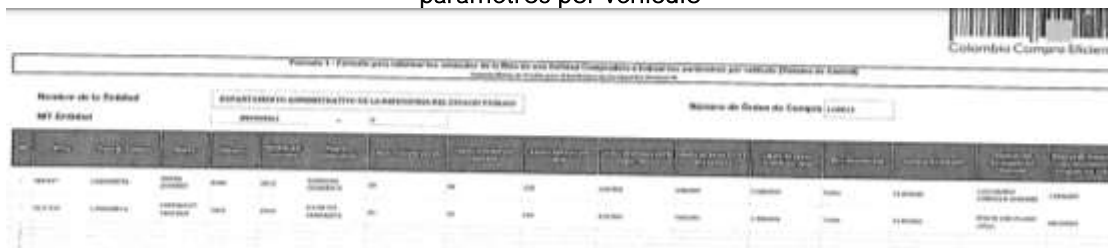
Mes	Valor Combustible	Galones	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento correctivo
Abril	\$920.656	58.80	-	-
Mayo	\$1.001.177	63.90	-	\$1.575.896
Junio	-	-	-	\$1.102.547
TOTAL	\$1.921.833	122.70	-	\$2.678.443

Fuente: Elaboración propia con base en la Información SGC.

Los gastos asociados al mantenimiento están relacionados a que los dos (2) vehículos con que cuenta la entidad, se les realizó la revisión técnico-mecánica, adicionalmente al vehículo de placa OJX817 se le realizó corrección a goteo de refrigerante, cambio de empaques, cambio de kit de enfriador de aceite.

A continuación, se relaciona formatos de Colombia Compra eficiente – Acuerdo Marco de precios para el suministro de Combustible Nacional III.

Imagen 1. Formato para informar los vehículos de la flota de una entidad compradora e indicar los parámetros por vehículo



Fuente: Soportes y/o evidencias suministradas por la SGC

Imagen 2. Formato para autorizar la asignación de dispositivos asociados al sistema de control para la entidad compradora e indicar los parámetros de control

Fuente: Soportes y/o evidencias suministradas por la SGC

Al comparar el comportamiento del consumo de combustible/galones para el segundo trimestre 2023 vs.2024, se evidenció una disminución de 148.60 galones equivalente al 54.77% y del valor del combustible en \$1.330.456 en relación con el mismo trimestre de 2023. A continuación, se presenta los detalles:

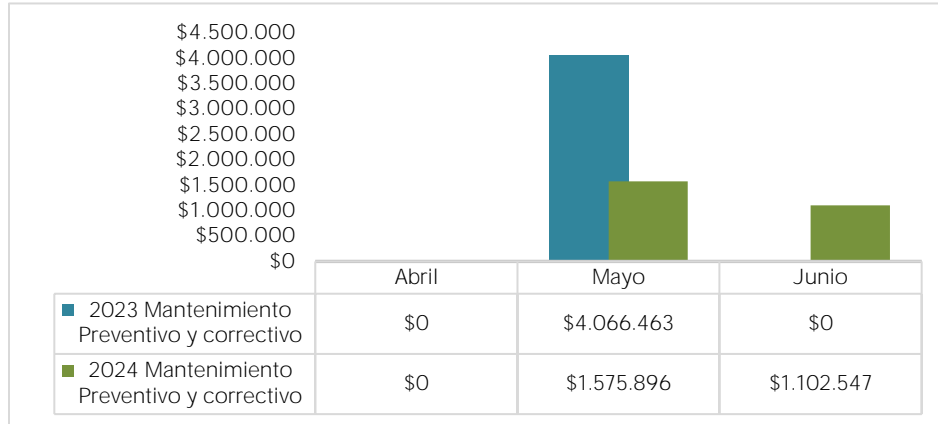
Tabla 7. Valor combustible/Galones II trimestre 2023 vs. 2024

Combustible	II trimestre 2023	II trimestre 2024	Comportamiento
Galones	271.30	122.70	↓ 54.77%
Valor	\$3.252.289	\$1.921.833	↓ 40.91%

Fuente: Elaboración propia con base en la Información SGC

Por otra parte, los gastos asociados al mantenimiento de los vehículos que tiene la entidad, presentaron en el II trimestre 2024 una disminución considerable con relación con el mismo período del año anterior, equivalente al 34.13%, pasando de \$.4.066.463 pesos en 2023 a \$2.678.443 pesos en la presente vigencia.

Gráfica 1. Valor combustible/Galones II trimestre 2023 vs. 2024

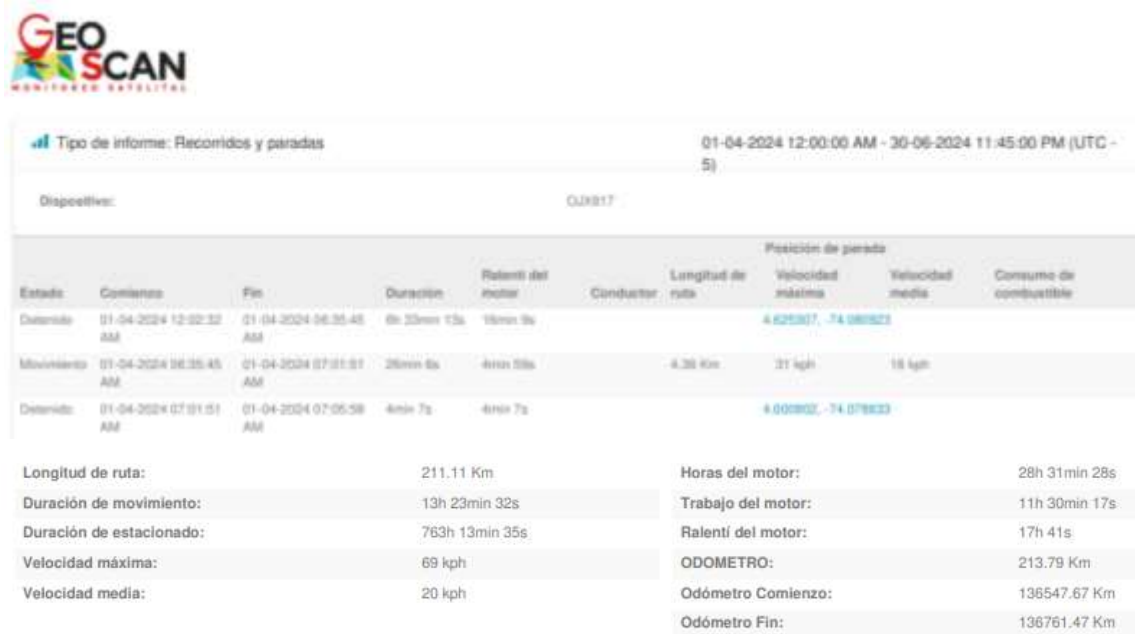


Fuente: Elaboración propia con base en la Información SGC.

La entidad cuenta servicio de monitoreo por Sistema de Posicionamiento Global (GPS) de los vehículos de propiedad del DADEP- Geo Scan, proceso DADEP SMINC-360-2024.

La Subdirección de Gestion Corporativa anexo como evidencia los registros de recorrido y paradas para los vehículos OJX817 y OLN294 de los meses de abril y mayo de 2024, como se evidencia a continuación:

Imagen 3. Reporte GPS abril 2024- Vehículo OJX817



Fuente: Soportes y/o evidencias suministradas por la SGC

Imagen 4. Reporte GPS mayo 2024- Vehículo OLN294

Tipo de informe: Recorridos y paradas 01-05-2024 12:00:00 AM - 31-05-2024 11:45:00 PM (UTC - 5)

Dispositivo: OLN294

Estado	Comienzo	Fin	Duración	Ralenti del motor	Conductor	Longitud de ruta	Velocidad máxima	Velocidad media	Consumo de combustible
Detenido	01-05-2024 12:06:55 AM	03-05-2024 07:51:30 AM	55h 44min 35s	2h 18s			4.625075, -74.080712		
Movimiento	03-05-2024 07:51:30 AM	03-05-2024 08:29:59 AM	38min 29s	0s		16.18 Km	59 kph	31 kph	
Detenido	03-05-2024 08:29:59 AM	03-05-2024 08:33:08 AM	3min 9s	32s			4.723087, -74.108733		

Longitud de ruta:	1026 Km	Horas del motor:	80h 21min 54s
Duración de movimiento:	45h 41min 48s	Trabajo del motor:	45h 39min 6s
Duración de estacionado:	697h 33min 13s	Ralenti del motor:	34h 40min 10s
Velocidad máxima:	113 kph	ODOMETRO:	1030.71 Km
Velocidad media:	26 kph	Odómetro Comienzo:	84579.61 Km
		Odómetro Fin:	85610.32 Km

Fuente: Soportes y/o evidencias suministradas por la SGC

g. Gasto de Fotocopiado, multicopiado e impresión

En el II trimestre 2024 se realizaron un total de 5.020 copias, distribuidas de la siguiente manera: para el mes de abril se utilizó 941 igual a 18.75%, para mayo 1.578 equivalente a 31.43% y en junio 2.501 que equivale al 49.82% del total de fotocopias utilizadas por un valor de \$764.646.

Tabla 8. Consumo de fotocopias II trimestre 2024

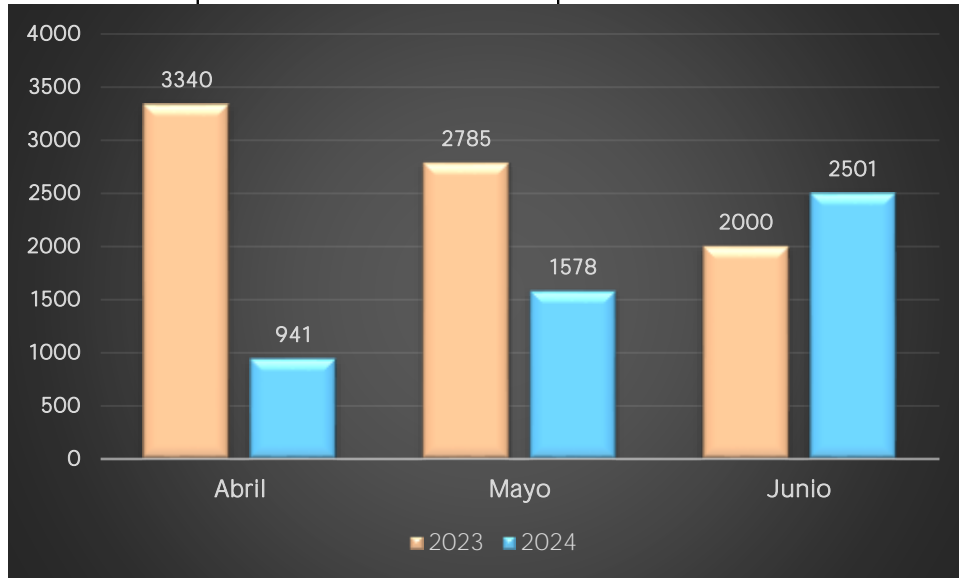
Dependencias DADEP										
2024	SRI	SAI	SGC	OAJ	OAP	OS	Dirección	OCI	Total, Fotocopias	Total Pagado
Abril	345	225	250	49	35	12	25	0	941	\$143.333
Mayo	420	353	411	260	76	20	38	0	1.578	\$240.361
Junio	650	723	590	380	68	30	60	0	2.501	\$380.952
Total	1.415	1.301	1.251	689	179	62	123	0	5.020	\$764.646

Fuente: Elaboración propia con base en la Información SGC

Durante el trimestre evaluado del año en curso, se presentó una disminución en el uso de fotocopiado al pasar de 8.125 unidades en 2023 a 5.020 en el 2024, es decir se presentó una reducción de 3.105 unidades equivalente a un 38.22%.

Es importante resaltar, que cada dependencia cuenta con topes mensuales de consumo de las mismas y se han aumentado las respuestas electrónicas al servicio de los usuarios que se encuentran debidamente autorizados.

Gráfica 2. Comportamiento -Consumo fotocopiado II trimestre de 2023 vs. 2024



Fuente: Elaboración propia con base en la Información SGC.

El valor que se pagó por este concepto disminuyó en \$120.950 equivalente a 13.66 % al pasar en el segundo trimestre 2023 de \$885.596 a \$764.646 en el 2024.

h. Consumo de Papelería

De acuerdo con la circular 007 de 2019 "*Implementación Estrategia cero papel*", la entidad ha realizado actividades para fortalecer la gestión interna y su uso eficiente.

En el segundo trimestre de 2024, se consumieron un total de ciento treinta y seis (136) resmas de papel.

Tabla 9. Consumo de papelería II trimestre 2024

Dependencia	Abril		Mayo		Junio	
	Oficio	Carta	Oficio	Carta	Oficio	Carta
Subdirección de Gestión Corporativa	-	-	-	30	-	-
Subdirección de Registro Inmobiliario	-	10	-	20	-	-
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	-	6	-	24	-	-
Oficina Jurídica	-	20	-	10	-	-
Oficina de Control Interno	-	-	-	-	-	-
Oficina de Planeación	-	-	1	5	-	-
Oficina de Sistemas	-	10	-	-	-	-
Dirección	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	46	1	89	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en la Información SGC

En la vigencia 2023, en el mismo trimestre se consumió por este concepto un total ciento veintiocho (128) resmas lo que representa para los meses entre abril y junio de 2024 un leve aumento equivalente al 6.25%.

En la actualidad, se mantiene la estrategia de gestión interna del uso eficiente del papel, con estrategias como respuestas electrónicas, disminución de fotocopias y uso de papel reciclado.

i. Consumo Cajas menores

En el II trimestre de la vigencia 2024, se dio cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente para el manejo de la caja menor. Se siguen los lineamientos establecidos para el manejo de estas, revisando que los gastos realizados sean de carácter urgente e imprevisto y que se encuentren dentro de los rubros autorizados.

Tabla 10. Comportamiento consumo cajas menores II trimestre 2023 vs. 2024

Caja menor	Abril	Mayo	Junio	Total
2023	\$306.150	\$558.418	\$270.583	\$1.135.151
2024	\$436.715	\$322.481	\$0	\$759.196

Fuente: Elaboración con base en la Información SGC.

El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP realiza control en las solicitudes de gastos y compras, identificando la necesidad de la compra, confirmando la no existencia en el almacén y solicitando cotizaciones para la compra de los mismos. En comparación con el trimestre de la vigencia anterior, los gastos disminuyeron en \$375.955.

j. Suministro del servicio de Internet

La entidad suscribió el contrato interadministrativo DADEP-CD-310-2024 con la empresa de telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP, el cual fue adjudicado y celebrado el día 5 de marzo de 2024 por un tiempo de once (11) meses y un valor total de \$110.455.173, discriminado en facturas mensuales de \$ 10.041.379. Los aspectos comerciales incluyen:

- Continuidad del canal 1:1 Con 300Mbps y última milla con router y demarcador diferente al suministrado en la actualidad a la Defensoría del Espacio Público - DADEP Bogotá en la CRA. 30 # 25 -90 piso 15 y 16.
- Renovación del servicio de internet dedicado 1:1 del canal de 128 MBps, el cual funge de alterno (contingencia ante falla del principal) y que en la actualidad se encuentra ubicado en el DADEP piso 15 y 16.
- Continuidad de canal Dedicado de internet 1:1 de 128 Mbps para la oficina ubicada en la Avenida calle 32 # 16-07.
- Renovación de Direcciones IP públicas

- Nivel mínimo de calidad y confiabilidad de los canales de acceso dedicado a Internet: 99.7%

Tabla No.11. Consumo servicio de internet II trimestre 2024

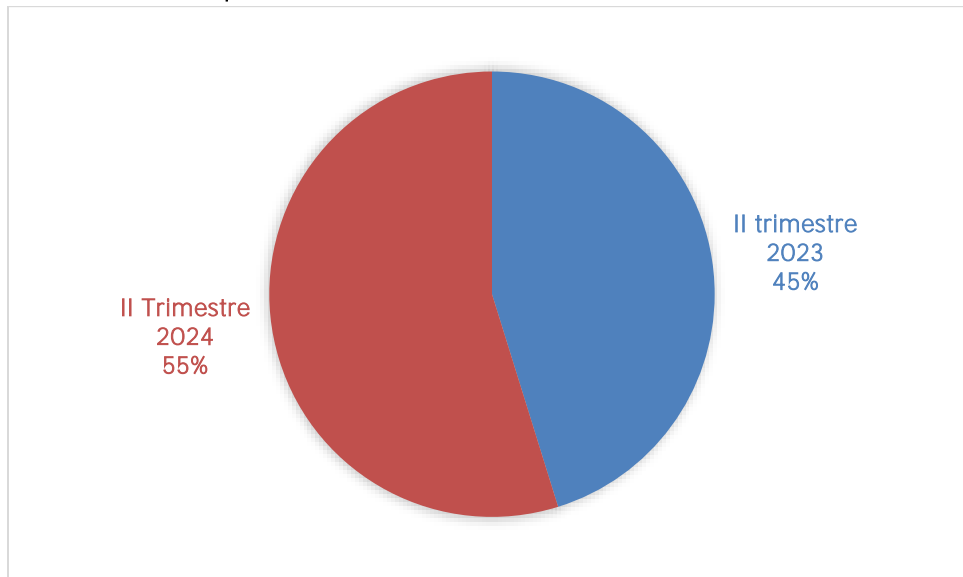
II Trimestre 2024	Abril	Mayo	Junio	Total
Edificio CAD piso 15 y casita	-	\$19.502.879	\$10.041.380	\$29.544.259

Fuente: Elaboración con base en la Información SGC.

Debido a la renovación y suscripción de este servicio, la facturación del mes de abril, fue contabilizada en el mes de mayo, ya desde el mes de junio esta se normalizó.

Se evidencia un incremento en el valor cancelado en el II trimestre de 2023 comparado con la vigencia actual, al pasar de \$24.368.820 a \$29.544.259, este aumento del 21.24% se debió al ajuste del plan y aumento de capacidad del ancho de la banda.

Gráfica 3. Comportamiento -Consumo internet II trimestre de 2023 vs. 2024



Fuente: Elaboración con base en la Información SGC.

k. Costos en Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

De acuerdo con los soportes suministrados por la Subdirección de Gestión Corporativa, en el II trimestre 2024 no se presentaron gastos por este concepto. En la vigencia 2023, en el mes de mayo se suscribió el contrato 131-334-2023 por un valor de \$8.957.449, para la adquisición de insumos para realizar el mantenimiento de las instalaciones.

I. Suscripciones

De acuerdo con los soportes suministrados por la Subdirección de Gestión Corporativa, en la vigencia 2024, no se han realizado suscripciones; así mismo ocurrió para este mismo periodo de la vigencia 2023.

m. Gasto, Ahorro y Uso Eficiente de Energía

La secretaria Distrital de Hacienda continuó realizando el pago de los servicios públicos, basada en prorrateos por área efectiva, correspondiéndole al DADEP un porcentaje del 5.03% del consumo total del edificio. Para efectos de control en el consumo, mensualmente envía los datos de gasto de energía para mantener a las entidades informadas del comportamiento en su utilización.

De acuerdo con la información remitida por la Subdirección de Gestión Corporativa, se evidenció que el comportamiento de consumo para el II trimestre abril-junio de 2024, fue de 41.586 KWh, con un promedio mensual de consumo de 13.862 KWh.

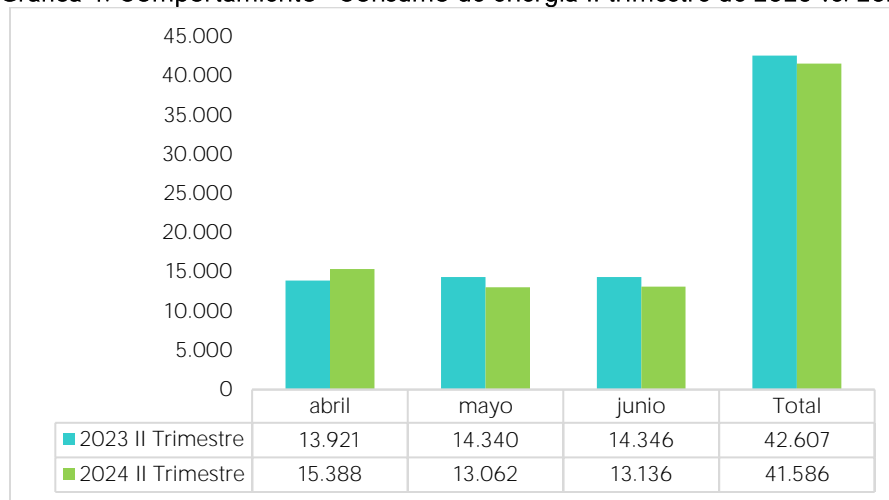
Tabla 12. Consumo Energía II Trimestre 2024

Sede	Edificio CAD/Piso 15	Casa del Espacio Público	Total (KWh)
Abril	14.887	501	15.388
Mayo	12.610	452	13.062
Junio	12.674	462	13.136
TOTAL	40.171	1.415	41.586

Fuente: Elaboración propia con base en la Información SGC

Se analizó el consumo de energía eléctrica del II trimestre 2023 y 2024, en donde se refleja un ahorro total de 1.021 KWh en comparación con el periodo anterior.

Gráfica 4. Comportamiento -Consumo de energía II trimestre de 2023 vs. 2024



Fuente: Elaboración con base en la Información SGC

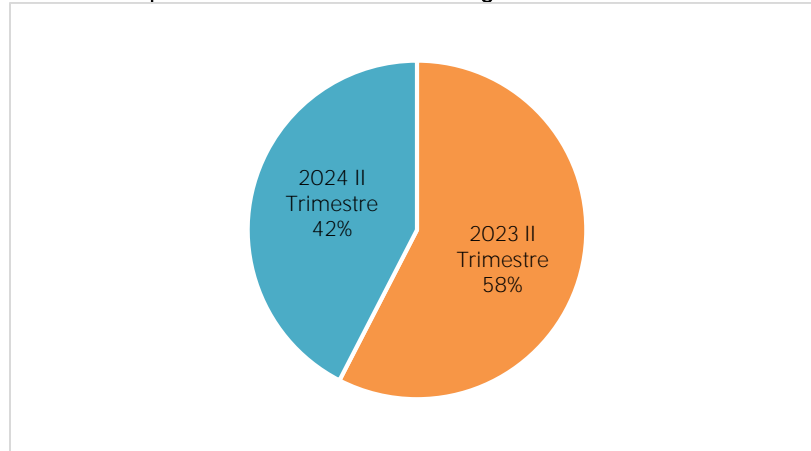
Según lo programado en el Plan de Austeridad en el Gasto 2024, se realizaron socializaciones relacionados con la importancia del recurso energético, el ahorro y su uso eficiente a los servidores y colaboradores que hacen parte del DADEP, así como actividades administrativas para garantizar sus óptimas condiciones físicas, técnicas y operativas. Adicionalmente, la Subdirección de Gestión corporativa emitió la Circular No. 006 de 2024, dando lineamientos relacionados con *"las medidas adoptadas para contribuir en el ahorro de los recursos de agua y energía y afrontar la crítica situación de los embalses que suministran agua potable a la ciudad"*.

n. Gasto, Ahorro y Uso Eficiente del Recurso Hídrico.

El consumo de agua para la sede Centro Administrativo Distrital-CAD se establece por prorrateo, tomando como base el consumo total de la factura y el índice de ocupación de cada una de las entidades que se encuentran en el edificio.

El consumo de agua para el II trimestre 2024, refleja un ahorro del 26.32%, al pasar de 190 m³ en 2023 a 140 m³ en la presente vigencia. Es importante aclarar que, al momento de realizar este seguimiento, no se había consolidado la información relacionada al mes de junio en el edificio CAD piso 15, motivo por el cual el consumo de este mes será tenido en cuenta en la próxima verificación.

Gráfica 5. Comportamiento -Consumo de agua II trimestre de 2023 vs. 2024



Fuente: Elaboración con base en la Información SGC

o. Actividades del Plan

El nivel de ahorro de los gastos seleccionados en el Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio Público del actual Plan de Austeridad en el Gasto está vinculados a una serie de actividades armonizadas al Plan Institucional de Gestión ambiental -PIGA para la vigencia 2024, orientadas a sensibilizar a todos los servidores de la entidad, para incentivar en ellos hábitos, actitudes y comportamientos individuales frente a:

- Ahorro y uso eficiente de energía
- Ahorro y uso eficiente del recurso hídrico
- Gestión Integral de Residuos solidos

Se programaron acciones administrativas orientadas a realizar para garantizar las óptimas condiciones físicas, técnicas y operativas en la gestión de cada uno de los recursos.

Para corte del II trimestre se programaron:

Tabla 13. Actividades administrativas para garantizar óptimas condiciones físicas, técnicas y operativas/ Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía

Actividades	Meta	Fecha programada	Evidencia de la Actividad realizada
Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía			
Realizar inspecciones de seguimiento y mantenimiento general a las redes eléctricas luminarias del DADEP.	Realizar cuatro (4) inspecciones al año de seguimiento y mantenimiento general a las redes eléctricas y luminarias de las áreas administradas por el DADEP	Una cada trimestre	Para la fecha de este seguimiento se han realizado dos (2) inspecciones en lo corrido de la vigencia 2024: - El día 19/02/2024. -Se evidencia soporte de la inspección luminarias y puntos eléctricos del día 16/05/2024, para la sede CAD (formato 127-FORGR-105). Se realizó inventario luminarias, puntos eléctricos, registro fotográfico y observaciones.

Fuente: Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2024-SGC

Tabla 14. Actividades administrativas para garantizar óptimas condiciones físicas, técnicas y operativas/ Programa de Ahorro y Uso del Recurso Hídrico

Actividades	Meta	Fecha programada	Evidencia de la Actividad realizada
Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía			
Realizar inspecciones de seguimiento y/o mantenimiento general a los sistemas hidrosanitarios del DADEP.	Realizar cuatro (4) inspecciones al año de seguimiento y/o mantenimiento general a los sistemas hidrosanitarios administrados por el DADEP	Una cada trimestre	Para la fecha de este seguimiento se han realizado dos (2) inspecciones en lo corrido de la vigencia 2024: - El día 19/02/2024. -Se evidencia soporte de la inspección interno-puntos hidrosanitarios 16/05/2024, para la sede CAD (formato 127-FORGR-102). Se realizó inventarios hidrosanitarios DADEP, registro fotográfico y observaciones.

Fuente: Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2024-SGC

Adicionalmente la entidad continúa desarrollando actividades de sensibilización frente al uso correcto de los servicios públicos, implementando acciones de concientización dirigidas a todos los funcionarios y contratistas del DADEP, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios.

Imagen 5. Semana Ambiental -Junio 2024



Fuente: Comunicaciones DADEP

Imagen 6. Nuestro Espacio Ediciones No.02 y 03- Abril y Mayo 2024



Fuente: <file:///C:/Users/lacardenas/Downloads/DADEP%20-%20Nuestro%20Espacio%20-%20Edicio%CC%81n%2003%20-%20Mayo%20de%202024%20VF.pdf> Comunicaciones DADEP

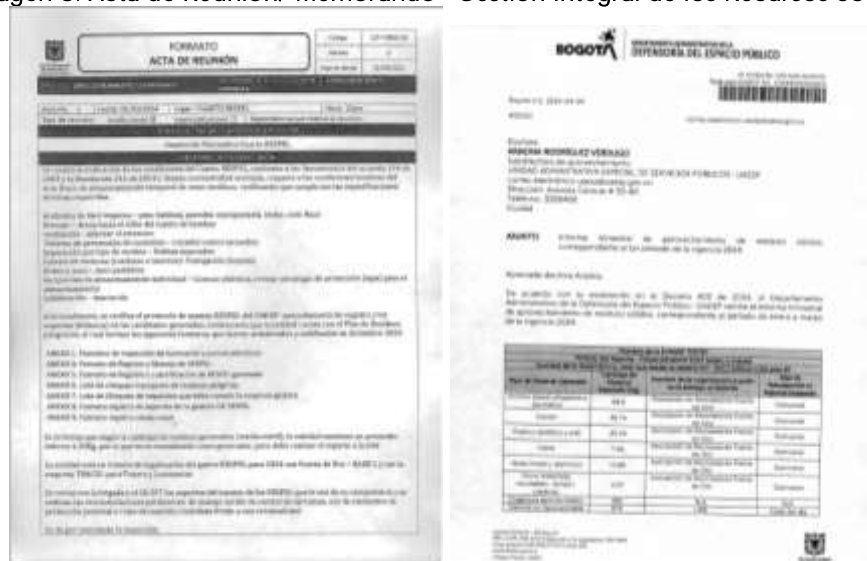
Imagen 7. Campañas Institucionales II Trimestre 2024



Fuente: Comunicaciones DADEP

En cuanto a la gestión integral de residuos sólidos, se realizó el día 05/03/2024 la evaluación de las condiciones del cuarto RESPEL, conforme a los lineamientos normativos, respecto al sitio físico de almacenamiento temporal de los residuos, verificando el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas, así mismo se remitió a la Unidad Administrativa Especial de servicios públicos -UAESP el informe trimestral de aprovechamiento de residuos sólidos correspondiente al segundo periodo de la vigencia 2024 con radicado DADEP 20244050042501 del 04/04/2024.

Imagen 8. Acta de Reunión/ Memorando- Gestión Integral de los Recursos Solidos



Fuente: Información remitida por la Subdirección de Gestión de Corporativa.

p. Otras Disposiciones

El Plan de Austeridad en el Gasto 2024, implementó una serie de estrategias y acciones para contribuir a guardar los equilibrios presupuestales e incentivar el manejo austero de los recursos sin poner en riesgo el desempeño institucional estructura en tres (3) ejes temáticos definidos así:

Prestación de servicios y administración del personal

- La entidad tiene como base la resolución por medio de la cual se establece la escala de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De igual manera previo a la celebración de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, se adelanta revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación. (Resolución 488 de 2023).

Administración de servicios

- Racionalización de las horas extras de todo el personal, solamente aprobadas para los conductores.
- Solo se reconoce en dinero las vacaciones causadas y no tomadas en caso de retiro de los funcionarios.
- En las capacitaciones programados por la entidad, se ha privilegiado el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos que impliquen erogaciones, tales como carpetas, libretas, bolígrafos, etc.
- El uso del parque automotor es exclusivo para el cumplimiento de funciones y actividades de carácter oficial. Se evita el uso de vehículos los fines de semana, salvo que las necesidades del servicio estrictamente lo requieran.
- Se tienen establecidos topes para el número de copias de cada una de las dependencias.
- Control a través de chip para registrar el consumo de combustible diario en las estaciones de combustible contratadas para los vehículos de la entidad.
- Se tiene adoptado el sistema de monitoreo satelital tipo GPS como mecanismo de control de ubicación y kilómetros recorridos.
- Racionalización del suministro de papel a las dependencias con controles de entrega.
- Los gastos de la caja menor se ciñen estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Recursos naturales y sostenibilidad ambiental

- Realizar inspecciones de seguimiento y mantenimiento general a las redes eléctricas y luminarias del DADEP.
- Realizar seguimiento y verificación al pesaje de los residuos aprovechables y no aprovechables generados en la sede principal del DADEP localizada en el CAD.
- Programa de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, realizando control de los consumos en los puntos hidrosanitarios de la entidad, en el periodo se realizaron inspecciones manteniendo en óptimas condiciones los sistemas de ahorro adecuados para cada punto. Se realizaron campañas de ahorro y controles a los consumos.
- Programa de ahorro y uso eficiente de energía, realizando el control de los puntos eléctricos de la entidad, manteniendo en óptimas condiciones los sistemas adecuados para cada punto. Se realizan campañas de apagado de computadores y luces de toda la Entidad.
- Realizar seguimiento a los consumos semanales de consumos agua y energía de la Casa del Espacio público donde se tiene contador independiente.
- Realización de semana ambiental promoviendo buenas prácticas.
- Circular 006 de 2024 para ahorro de agua y energía.

6. CONCLUSIONES

- En el segundo trimestre 2024 se canceló un valor total de \$1.086.058 por horas extras, dominicales y festivas; comparando el mismo trimestre de 2023 vs 2024, se evidencia un ahorro de \$2.227.991 equivalente al 67.23%.
- La entidad continua con las medidas adoptadas en el Plan de Austeridad del Gasto 2024, relacionadas con el programa de vacaciones dando prioridad a los servidores públicos que tengan periodos acumulados, estas son disfrutadas en la misma vigencia y solamente se reconoce en dinero las vacaciones causadas y no tomadas en caso de retiro y/o renuncia de los funcionarios.
- El comportamiento del consumo de telefonía fija y celular se mantiene estable, en razón a que estos servicios tienen cargo fijo mensual, así mismo existen controles para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles.
- El valor de la factura que se canceló por el servicio de internet, presentó un incremento al pasar de \$24.368.820 en el II trimestre de 2023 a \$29.544.259 en el mismo periodo del 2024, este aumento del 21.24% se debió al ajuste del plan y aumento de capacidad del ancho de la banda.
- El comportamiento del consumo de combustible/galones en el II trimestre 2024, presentó un ahorro de 148.60 galones equivalente al 54.77% y del valor del

combustible en \$1.330.456 en relación con el mismo periodo de la vigencia anterior.

- Los gastos asociados al mantenimiento de los vehículos que tiene la entidad, presentaron en el segundo trimestre de 2024 una disminución con relación con el mismo período del año anterior, equivalente al 34.13%, pasando de \$4.066.463 pesos en 2023 a \$2.678.443 pesos en la presente vigencia.
- En el trimestre evaluado, se presentó una disminución en el uso de fotocopiado al pasar de 8.125 unidades en 2023 a 5.020 en el 2024, es decir se evidenció una reducción de 3.105 unidades equivalente a un 38.22%.
- El consumo de agua para el II trimestre 2024, reflejó un ahorro de 26.32%, al pasar de 190 m³ en 2023 a 140 m³ en la presente vigencia.
- El comportamiento de consumo de energía eléctrica del II trimestre 2024 comparado con la vigencia 2023, refleja un ahorro total de 1.021 KWh, al pasar de 42.607 KWh en 2023 a 41.586 KWh en la presente vigencia.
- La entidad para contribuir con el ahorro de energía eléctrica y del agua potable estableció quince (15) acciones en la Circular interna No.0006 del 09 de abril de 2024, esto con el fin de afrontar la situación crítica de los embalses que suministran el recurso hídrico a la ciudad.

7. RECOMENDACIONES

- Se reitera la necesidad de actualizar y/o modificar el Plan de Austeridad en el Gasto 2024 versión 5, según las disposiciones enmarcadas en el Decreto 062 de febrero 09 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*".
- Continuar con las actividades establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto de la vigencia 2024 tanto para los gastos elegibles como los no elegibles con el fin de dar cumplimiento a las medidas contempladas en el Decreto 062 de 2024.
- Revisar la circular interna 007 de 2019 "*Implementación Estrategia cero papel*" con el fin de fortalecer la gestión interna del uso eficiente del papel.

- Sensibilizar a los servidores y colaboradores de la entidad, en temas de consumo racional de los recursos y en general del uso de todo tipo de bienes y servicios.
- Considerar las sugerencias de informes precedentes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Allan Maurice Alfisz López". The signature is fluid and somewhat abstract, with overlapping loops and a long tail extending to the right.

Allan Maurice Alfisz López
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Luz Andrea Cárdenas Benítez,
Revisó y aprobó: Allan Maurice Alfisz López
Fecha: julio 29 de 2024
Código: 1102703